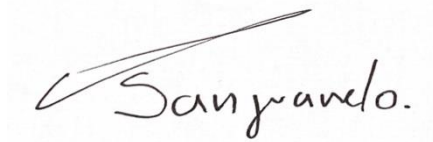


AL DESPACHO informando que el presente proceso regresó de la Sala Laboral del Tribunal Superior del distrito de esta ciudad, quien confirmó el auto proferido en audiencia celebrada el 5 de marzo del año en curso.. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario Ad-Hoc.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - S

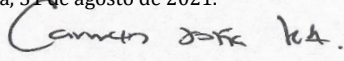
Vista la constancia secretarial que antecede, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior.

Para la celebración de la audiencia de tramite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, se señala el día **PRIMERO (1) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.)**.

Notifíquese y cúmplase,

DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 137 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 31 de agosto de 2021.  CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO Secretara
--